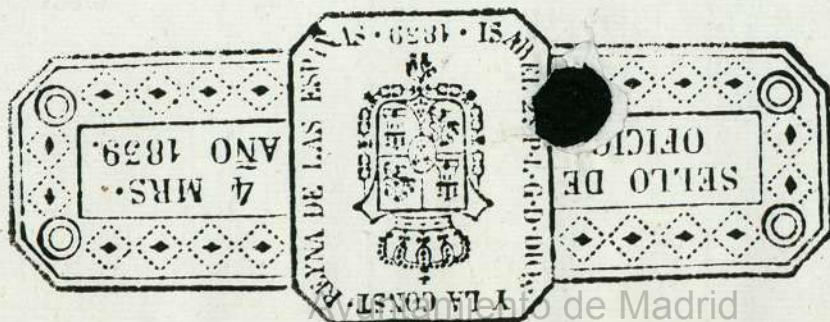
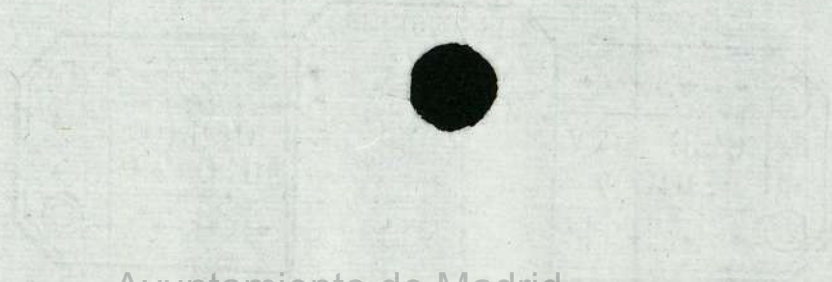
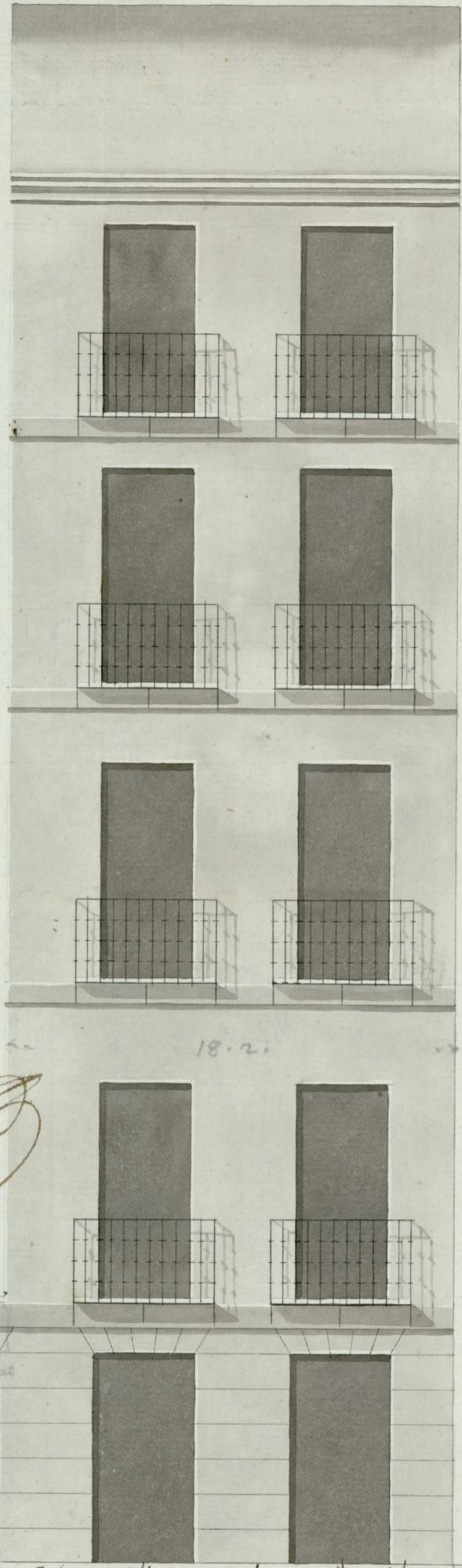


1^a - 47 - 83



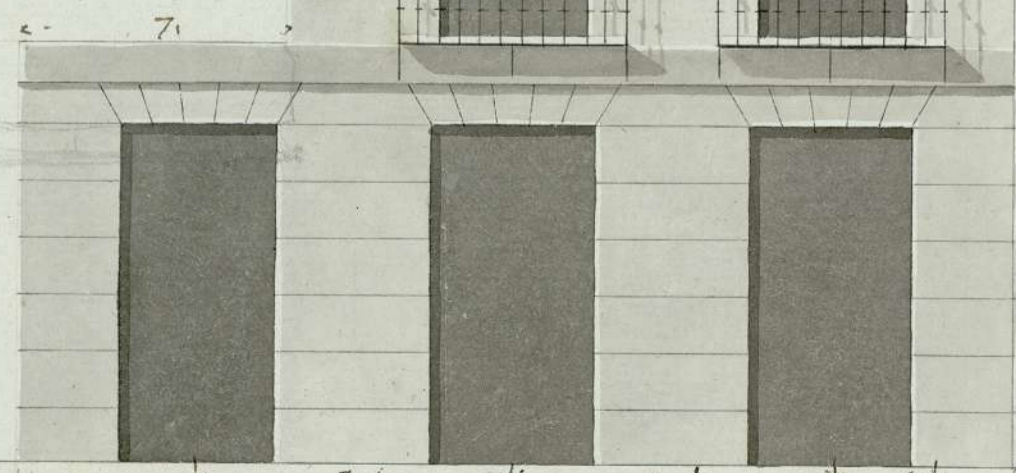


Ayuntamiento de Madrid

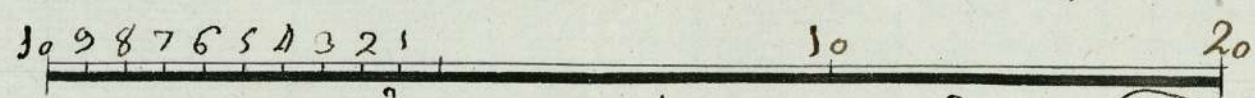


*La almoneda
contra Casa n.º 16
con solo 9.3.º*

[Large decorative flourish]



Fachada ala Puerta del Sol,



*Escala de Pies de Castilla
Ayuntamiento de Madrid*

*Don Alonso
[Signature]*

1-47-83

3

M. D. de Navarro de M. S.
Inm. 80

2 1-47-83
J. J. Senor

Informe del Sr. Manuel de Arganza Vecino de
esta Villa. y adm.ⁿ de una Casa sita
en la Puerta del Sol num.^o 19 Manza
na 29^a Peremez.^a del Abad y Cabildo
de la Sta. Iglesia Magistral de S.ⁿ Justo
y Pastor de la Ciudad de Alcalá de
Henares, Expone á V. S.^{ta} como

Se

J. J. S.

Cumpliendo con
el acuerdo an-
tecedente he re-
conocido la casa
que el memorial
refiere, y el dise-
ño de la facha-
da que para su
reedificación se

mo ve esta Arzucando por diferen-
tes partes dha Casa y para su
Reedificación Presento el adjunto
diseño de la fachada Executado por
el M.^o D.ⁿ Pedro Alonso portanto.

A V. S.^{ta} Suplico me Conzeda
la Lizencia y Mande V. S. de la Pro

presenta, y no halla) videncia Correspondiente para
inconveniente este Asunto M^{do} que espero
en que U. J. conca- se recibirá & V. S. M^{do} Madrid y
da la licencia q. Marzo 20 de 1775
se pretende, arre- En V. S. de
glándose en la Co- Manuel Aguirre
locacion de los va- B
nos al Duño, és- En V. S. de
to és: que en el Manuel Aguirre
cuerpo vaso queden B
los medios de las pu- En V. S. de
ertas de los extre- Manuel Aguirre
mos a quatro pies y medio de los puntos de las media- B
netias, y entre estos dos vanos, a iguales partes, se colo- En V. S. de
que el vano del medio, y perpendiculares, a estos me- Manuel Aguirre
dios, sigan los de las ventanas de los cuerpos superiores. B
En quanto alas alturas de los pisos se arreglará En V. S. de
á observar los niveles de la Casa de la misma hazienda Manuel Aguirre
Num. 16. y de iguales alturas serán tambien las B
de las Puertas, y ventanas, para que ambas Casas qu- En V. S. de
arden uniformidad, y Symetria en lo posible, respec- Manuel Aguirre
to de ser su situacion de la misma visible, y publica de Ma- B
drid: y respecto de que la total altura de la expresada En V. S. de
Casa Num. 16, es regular, y proporcionada para que con- Manuel Aguirre
forme a ella se puedan reedificar las que en adelante B
lo necesitan, y con el tiempo quede corregida la irregula- En V. S. de
ridad con que actualmente se hallan todas a aquellas fa- Manuel Aguirre
chadas; deberá arreglarse esta a aquella, sin embargo de

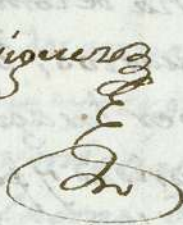
no constar mas de quatro cuerpos, à saber: vazo,
principal, segundo, y tercero, suprimiendo el quinto, cu-
erpo, que viene propuesto en el Diseño, de donde la corona
da con su alero de madera labrado à saetino, cuya
solera será de viga de terciá y quarta sacada de ma-
de media vara, serrada por medio de la tabla, moldada
con medio pie de vuelo: los canecillos de terciá y su
tocadura moldada y han de ser largos que lleguen
al plomo interior de la pared de donde los dos pies y ^{quar}
de vuelo desde el vivo exterior, comprendida la tocadura,
y sobre esta sentará la Corona tambien moldada,
de ocho dedos de alto, y quatro de vuelo, de manera
que todo el del Alero ha de componer dos pies y medio
y su alto uno y tres quartos, de donde puesto en el
sua canalon para recoger las aguas del Cubierto: pre-
niendo que para la seguridad y permanencia del Alero
deben quedar sus canecillos sobrecargados con el peso
del estrivo de la armadura: y que por hallarse esta
Casa ocupando en lo vazo, siete pies de fachada de la
contigua, Num. 20, que al quarto pral. y demas lo ocu-
pa la de este num. y haberse de construir los mismos sie-
te pies de linea de fachada (con la restante porcion mayor,
libre de tal servi dumbre) debe por agora quedar ala altura
que está en quarto pral. pero quando llegue el caso de reedi-
ficarse la Casa Num. 20, se elevará a igualar con lo que
agora se haga: Ten habiendo levantado la fachada
vazo y media sobre la superficie de la Calle deberá este
interesado avisar a U. J. que se servirá mandarla reco-

-no ver, y otro igual aviso dará
estando a los remates la
Obra para practicar segundo
Reconocimiento, y darla por
arreglada a lo que V. D. se sirva
determinar; y desará puestas
losas de piedra verroquiña so-
lida de tres pies de ancho y me-
dio de grueso en toda la línea de
la fachada al pie de la Calle;
Todo lo qual es lo que corres-
ponde a buena Policía, y quan-
to debo informar. Madrid y
Abril 1 de 1775.

Ymo Señor

D.º Man.º de Arganza
A V. D. Ymo

Ventura Rodríguez



Suplico

Me conformo en todo quanto expone el No.º
mayor Madrid A de Abril de 1775.

Manuel de Pinedo

Mad. A de Ab.º de 1775.

Enm.º

Concedere esta lra. como re. Informas

ha. en S.

1-44-83

plata maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.



Yo *Antonio Siles* *Parreno*
 Ex.^{no} el Rey y no soy *veinte* y la Comisión de
 Obras, Reparos, Indulgencias y Pólvora de esta Villa de
 Madrid Dox. fec: Quoy día de la fecha estando en la Ca-
 sa que refiere el Memorial que acompaña a este mi Terci-
 mo día en lo dicho de la Puerta llamada del Sol, en la que tie-
 ne el Arzobispo, en que dice principio la Calle de Alcalá se
 llamada con el número diez y nueve, en la manzana de las
 nobres, Quartel llamado de Santa Cruz, Es. Sr. Sr. Manuel de
 Pinedo Caballero de la R. y distinguido con el Carlos Ter-
 cero, (que Dios gué), Capitán de esta Villa, y Comisario
 de Dho Quartel, con asistencia de Sr. Juan de Sr. Juan Ber-
 nardo Visitador Gual de Dha Pólvora D. Josef Domingo de
 Albornoz su Thierriente, D. Remigio Rodriguez Arquitecto
 Maestro mayor de las Obras de esta Villa, Sr. Manuel
 Aguirre Administrador de la Triada Carra, que pertenece a
 el Abad y Cabildo de la Santa Ig. Magistral de Sr. Juan
 y Pastor de la Ciudad de Alcalá de Enanes de este Arzob-
 bispado de Toledo, y D. Pedro Alonso igualmente Arquitecto
 de las Obras de esta Corte, dicha Dirección, para
 ce ha de conser la nueva construcción de esta Carra: Por ante
 mi el Ex.^{no} Mando ss. a Dho D. Remigio tener las Cues-
 tas y midiera la fachada de esta, quien en su Obedecimiento
 teniendo presente el Plan o Diseño que acompaña a Dho ad-
 junto Memorial hecho y firmado al parecer por Dho Ar-
 quitecto D. Pedro Alonso; así lo hizo tomando las anotaciones
 correspondientes, y haciendo las objeciones, y adendas que tubo
 por convenientes a Dho D. Pedro Alonso, y de las tales me
 dió la resultación, que todo ello man por atento constara

Ayuntamiento de Madrid

El Informe que a continuacion de Tho Memorial Tho
 Dn Ventura ha de poner segun y como por el Decreto a el
 prebido se manda, prebiniendole a el mismo Dn Pedro, que
 levantada que sea su fachada barax y media sobre la Superficie
 de la Calle dicha habiéndose para su reconocimiento, y estando
 a los remates, otro y qual para su segundo reconocimiento,
 y rematar dize todos los sabados baruda la Calle y el parvo
 libre para el pp. y con duida su obra puestas con alonnes
 y losas de piedra baraxguena, en toda la linea de la fachada
 al pino de la Calle segun y como en esta mandado por repetidas
 Dns; con lo que se condujo en este caso, y el mandado
 el mismo Sr. Caballero Capitan de y Comandante le notifica
 a el referido Dn Pedro Alonso, y Dn Manuel
 Arganra Administrador, no permitien su obra ni de
 ni y esta tanto que no obtengan la Sr. A correspondiente
 para ella los Señores El Jurado Administradores
 de esta Villa, lo que oficiaron a el Secretario;
 para que con este todo lo referido donde con venga el mis-
 mo mandado lo ponga por testamento que signo y firmo
 el presente en Madrid a veinte y tres dias del mes
 de Mayo año de mil setecientos y setenta y cinco:

En testamento.  
 Sebastian Sanchez 
 Antonio Canero